

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
51 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
VIGILANCIA JUDICIAL 2023-1486

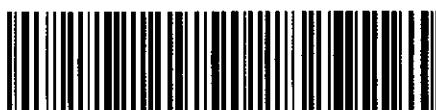
CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DEMANDADO(S)
CARLOS ALBERTO GOMEZ PINTO,
FERNANDO LARA AGUIÑA

NO. CUADERNO(S):

RADICADO
110014003 051 - 2018 - 01093 00



11001400305120180109300

Geraldine Tarazona Palacio

De: Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 13 de abril de 2023 8:28 a. m.
Para: Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Buzon digital No. 1309-13/04/2023

Radicado No.: 1309-13/04/2023

Solicitante: ANDRES BOJACA LOPEZ **identificado(a) con** Cédula de ciudadanía número 19421224

Obrando en calidad de: Apoderado

Tipo de solicitud: QUEJA

Numero del proceso:11001400305120180109300

Partes:

- **Demandante:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- **Demandado:** CARLOS ALBERTO GOMEZ PINTO - FERNANDO JARA ACUÑA - INNOVAPOR SAS - VAN ENRIQUE GOMEZ PINTO

Relacionada con: Juzgado--
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Temática: Demora o retraso en el proceso

Descripción de la solicitud:El día 24 de noviembre de 2022 se radicó memorial solicitando fecha para remate, se han solicitado varios impulsos , sin trámite

Dar respuesta al siguiente email: andresbojaca@hotmail.com; anonymous

Telefono de contacto:3153455843

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA IMPORTANTE

En el link adjunto encontrara un formulario y en su numeral 5, señala a saber:

"Número del oficio o fecha del correo electrónico con el cual fue requerido". En este sentido, es importante destacar: para que el formulario se diligencie correctamente frente a este Despacho, **DEBERE INDICAR ÚNICAMENTE LA FECHA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON EL CUAL FUE REQUERIDO**, en el citado numeral.

Atentamente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

Correo: hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Oficio No.23.

H. Magistrado:
HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO.
Consejo Seccional De Judicatura De Bogotá
Ciudad.

REF: Vigilancia Judicial Administrativa No. 1001-1101-003-2023-1486-00.

Respetado Doctor:

Para los fines legales consiguientes y atendiendo lo dispuesto por su despacho, me permito pronunciarme respecto a la información por usted solicitada.

PRIMERO: El proceso aquí tramitado le corresponde el radicado No. 110014003051 2018 01093 00 Ejecutivo de Menor cuantía de Seguros Generales Suramericana S.A.S contra Iván Enrique Gómez Pinto, Carlos Alberto Gómez Pinto, Fernando Humberto Jara Acuña e Innovapor S.A.

SEGUNDO: Frente a la inconformidad del quejoso por la demora o retraso en el proceso por la falta de tramite al memorial radicado el 24 de noviembre de 2022 solicitando fecha de remate, me permito informar que, una vez revisado el expediente y el sistema de gestión Judicial Justicia Siglo XXI, se observa que, este permaneció en la Oficina de Apoyo asignada a este despacho judicial (secretaría) desde el 08 de noviembre de 2022, fecha de la última actuación proferida por el despacho en este asunto, la que fue notificada en el estado No. 194 del día 09 del mismo mes y año, y fue ingresado por la Oficina de Apoyo nuevamente al despacho solo hasta el 14 de abril de 2023, con el memorial a que hace alusión la quejosa y con un informe secretarial en el que se "explican" los motivos que provocaron la mora en el cumplimiento a lo previsto en el art. 109 del C.G.P, razón por la cual, este despacho no tenía conocimiento de la existencia de la solicitud.

Por lo anterior, una vez revisado con detenimiento el contenido del referido memorial y las documentales allegadas por el Juzgado 28 Civil Municipal de Pequeñas Causas de esta ciudad, este despacho judicial emitió auto con fecha abril 19 de 2023, notificado en el estado No. 065 del día 20 del mismo mes y año, en el cual, se pronunció sobre la solicitud de señalamiento de fecha para diligencia de remate.

Cordialmente.


HUGO EZNEIDER MARTÍNEZ VARGAS
Juez.